

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

**DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL**

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

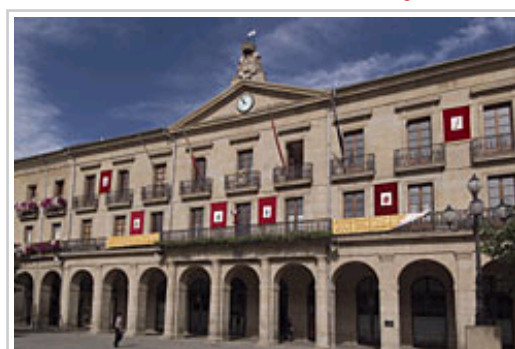
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra aprueba un proyecto de ley que garantiza la financiación a los ayuntamientos durante 2013 y 2014

El texto, que será remitido al Parlamento, suma a la cifra de 2012 la actualización del IPC para el Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de la Comunidad

Miércoles, 01 de agosto de 2012

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy el proyecto de ley foral que establece las cuantías y la fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales por transferencias corrientes en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014.



Fachada Ayuntamiento de Tafalla

La cantidad propuesta es de 196.580.332 euros, obtenida al actualizar con el IPC interanual registrado en la Comunidad Foral en el mes de abril el importe consignado para este fin en los Presupuestos Generales de Navarra de 2012. Por su parte, en 2014 se volverá a actualizar esta cuantía conforme al IPC interanual que se registre en Navarra en el mes de junio del próximo año.

De esta manera, el Gobierno de Navarra garantiza a los ayuntamientos su financiación durante los dos próximos años.

La principal novedad recogida en este proyecto de ley es que establece una duración de dos años, y no de cuatro como sucedía hasta ahora, por dos motivos. Uno es la presente crisis económica, que aconseja reducir la duración de la regulación de este fondo con la confianza de que una evolución favorable de la situación actual permita mejorar la dotación en ejercicios futuros. El otro motivo es la inminencia de la elaboración de una norma que reforme el mapa local de Navarra y que conllevará que se le dote de unos mecanismos de financiación adecuados a su realidad.

También contempla una cláusula de garantía, con el fin de no crear distorsiones financieras, que asegura que todas las entidades locales recibirán como cantidad mínima el importe cobrado el año anterior. El abono de las cantidades asignadas se realizará, cada ejercicio, en cuatro pagos que se harán efectivos dentro de la primera quincena de cada

trimestre natural.

Este proyecto de ley foral será ahora remitido al Parlamento de Navarra para su debate y posterior votación.

Sistema de reparto del fondo de haciendas locales

El fondo de haciendas locales es el sistema mediante el cual el Gobierno de Navarra financia a los ayuntamientos y concejos sus gastos corrientes (personal, oficinas, suministros...). Por su parte sus inversiones (infraestructuras, renovación y saneamiento de redes, pavimentación de calles...) son cofinanciadas a través del Plan de Inversiones Locales, que ha sido prorrogado por el Parlamento de Navarra hasta que se apruebe uno nuevo.

El sistema de reparto de los fondos para gastos corrientes se articula en tres niveles. Primero se realiza una asignación al municipio de Pamplona, después se establece un reparto entre los demás municipios y, por último, se fija una participación de los concejos en la cantidad asignada a su municipio.

La singularidad que confiere a la ciudad de Pamplona su número de habitantes hace que su ayuntamiento tenga un tratamiento diferenciado, en cuanto a su financiación, con respecto a otras entidades locales.

Por su parte, el sistema de reparto para el resto de municipios de Navarra se obtiene según sus necesidades de gasto y su capacidad fiscal. De este modo, recibirá más dinero aquel ayuntamiento que tenga más necesidades de gasto y/o menos capacidad de obtención de recursos propios. Para calcular las necesidades de gasto se combinan seis variables: la población de cada municipio, la extensión del suelo urbano neto, la población con edad igual o superior a 65 años, la población inmigrante, su superficie total y el índice de dispersión de la población.

Respecto a los concejos, el 30% de la cantidad asignada a cada municipio compuesto se distribuye entre ellos en proporción a la población de derecho de cada concejo sobre la población total del municipio. En el fondo de haciendas locales también se recoge la dotación al Ayuntamiento de Pamplona en concepto de "Carta de Capitalidad", que será de 22.942.425 euros; las compensaciones a los ayuntamientos por el pago a sus corporativos, 5.315.239 euros; y la asignación a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, 383.057 euros.